



## RESOLUCIÓN I.M. N°0630/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°12/2025 – “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - BARRIO SAN JUAN, BARRIO KO’ETI RORY, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO ESPÍRITU SANTO Y BARRIO UNIDO (PUERTO TRIUNFO).” con ID: 461540 A LA EMPRESA; CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ con CI N° 2962783 LOS LOTES N° 1, 2 y 5 y LA EMPRESA; CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ con CI N° 3927633, LOTE N° 3 y 4.

VISTA : La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO : *Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las firmas: “CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ con CI N° 2962783 LOS LOTES N° 1, 2 y 5 y LA EMPRESA; CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ con CI N° 3927633, LOTE N° 3 y 4”.*

*Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a las FIRMAS “LA EMPRESA; CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ con CI N° 2962783 LOS LOTES N° 1, 2 y 5 y LA EMPRESA; CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ con CI N° 3927633, LOTE N° 3 y 4.*

*Que, de acuerdo al informe transcrito, parte del mismo dice: “Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22”.*

*Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24.*

**POR TANTO.**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

### RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO LMCN N°12/2025 – “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - BARRIO SAN JUAN, BARRIO KO’ETI RORY, BARRIO SAN LORENZO, BARRIO ESPÍRITU SANTO Y BARRIO UNIDO (PUERTO TRIUNFO).” con ID: 461540” A CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ con CI N° 2962783, LOTE N° 1,2 y 5 POR EL MONTO TOTAL DE GS 371.827.397 (TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE GUARANIES) y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GUTIERREZ con RUC N° 3927633-3 de VICTORIANO GUTIERREZ con CI N° 3927633, LOTE N° 3 y 4 POR EL MONTO TOTAL DE GS. 165.761.039 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE GUARANIES), EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION HACIENDE A LA SUMA DE GS. 537.588.436 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS GUARANIES) -
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -



ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU  
*Secretario General*



ING. MARCO MAIDANA OJEDA  
*Intendente Municipal*